



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

RES. CM N° 40 /2019

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 42/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto e inhábil para el día 29 de enero de 2019, a partir de las 13 hs., para todas las dependencias que funcionan en los edificios sitios en Tacuarí 127 y 138, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales, aprobado por Res. CM N° 6/18, con motivo del faltante de suministro energético por parte de la Empresa de Edesur que impidió la puesta en marcha de los equipos de climatización.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 29 de enero de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

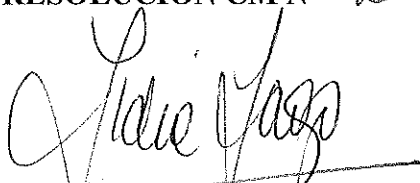
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

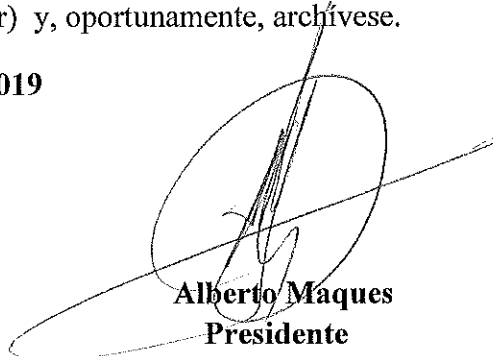
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 42/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 40 /2019

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Alberto Maques**  
Presidente